

PROVIDENCIA, 20 JUN 2018

EX. N° 880 / VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N°19.418, que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias; y, teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 Letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

**CONSIDERANDO:** 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.989 de 24 de Noviembre de 2017, se encomendó a los funcionarios que en él se indican, para que indistintamente cualquiera de ellos asista a las Asambleas de Constitución de Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias de la Comuna de Providencia, cuando sea solicitada la presencia de un funcionario municipal por alguna de dichas organizaciones, en conformidad a lo establecido por el artículo 7° de la Ley N°19.418.-

2.- El Memorandum N°13.993 de fecha 4 de Junio de 2018, del Director de Desarrollo Comunitario.-

**DECRETO:**

1.- Pónese término a los efectos del Decreto Alcaldicio EX.N°1.989 de 24 de Noviembre de 2017.-

2.- Encomiéndase a los siguientes funcionarios para que indistintamente cualquiera de ellos asista a las Asambleas de Constitución de Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias de la Comuna de Providencia, cuando sea solicitada la presencia de un funcionario municipal por alguna de dichas organizaciones, en conformidad a lo establecido por el artículo 7° de la Ley N°19.418:

- RODRIGO ZALAUQUETT GOMEZ  
RUT. N° [REDACTED]  
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO
- LEOPOLDO VALLEJOS CONTRERAS  
RUT. N° [REDACTED]  
DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
- DANIELA JOFRE CALDERON  
RUT. N° [REDACTED]  
DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
- MARIA JOSE TELLO ANDRADE  
RUT. N° [REDACTED]  
DEPARTAMENTO SISTEMA DE BIBLIOTECAS
- VIVIANA GARCIA CORRALES  
RUT. N° [REDACTED]  
DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
- CLAUDIA SALINAS CRISTI  
RUT. N° [REDACTED]  
DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

3.- Los citados funcionarios deberán cumplir con su cometido en conformidad a lo dispuesto en la Ley N°19.418.-

Anótese, comuníquese y archívese.

  
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
Secretario Abogado Municipal





EVELYN MATTHEI FORNET  
Alcaldesa

PLH/MRMQ/IMYJ/mvas.

**DISTRIBUCION**

- Interesados
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Personas
- Archivo
- Decreto en Trámite N° 1562.1